



# Universidad Nacional de Cajamarca

## “NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.º3022-2024-UNC  
Cajamarca, 14 de junio de 2024

Vistos, el Oficio n.º126-2024-CEPUNC, de fecha 27 de mayo de 2024, suscrito por el Mg. Arturo Jave Escalante, Director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca-CEPUNC, el Oficio n.º163-2024-D/CPBS, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Ing. Jorge Escalante Ahumada, Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, contenidos en el Expediente Administrativo n.º0068458-2024-UNC, los acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 14 de junio de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp.N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida *“como la facultad de **autorregulación** que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”*;

Que, el inciso 3 del artículo 346 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, establece que una de las modalidades de ingreso por selección es la del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca (CEPUNC), para los egresados de educación secundaria matriculados en este Centro;

Que, asimismo, el artículo 279.6, del mismo cuerpo normativo citado, *supra*, indica que uno de los centros productivos institucionales, es el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca (CEPUNC);

Que, con Oficio n n.º126-2024-CEPUNC, de fecha 27 de mayo de 2024, el Mg. Arturo Jave Escalante, remite el Plan de Funcionamiento CR del CEPUNC 2024-2, debidamente actualizado, refrendado por el Ing. Jorge Escalante Ahumada, Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, a través del Oficio n.º163-2024-D/CPBS, de fecha 29 de mayo de 2024;

Que, con fecha 14 de junio de 2024, se convocó a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, la cual se realizó de forma presencial, según lo regulado en el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, oportunidad en la que se trató la documentación detallada en el considerando anterior;

Que, luego de la exposición, análisis y discusión de la propuesta, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, por unanimidad acordaron: a) **APROBAR**, el Plan de Funcionamiento CR 2024-2 del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca-CEPUNC, b) **ESTABLECER**, como fechas en las que se realizaran los exámenes correspondientes al Ciclo Regular 2024-2 son: Primer Examen: 23 de junio de 2024, Segundo Examen: 04 de agosto de 2024;



V.º B.º, Secretaria General



# Universidad Nacional de Cajamarca

## “NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

— 0 —

Resolución de Consejo Universitario n.º3022-2024-UNC  
Cajamarca, 14 de junio de 2024

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59, 62 y 73 de la Ley Universitaria N° 30220; y los artículos 27, 32 y 239 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cajamarca.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Plan de Funcionamiento CR 2024-2 del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca-CEPUNC, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ESTABLECER**, como fechas en las que se realizarán los exámenes correspondientes al Ciclo Regular 2024-2 son:

- **Primer Examen** : 23 de junio de 2024
- **Segundo Examen** : 04 de agosto de 2024

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Cajamarca, [www.unc.edu.pe](http://www.unc.edu.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.** - **HACER CONOCER**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, CEPUNC, Dirección de Centros de Producción y Bienes, Oficina de Tecnologías de la Comunicación para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
POR **SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
POR **DELIA ESPERANZA BARRANTES MEDINA**  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA



Firmado digitalmente por:  
ESCALANTE ZUMAETA Segundo  
Berardo FAU 20148258601 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/06/2024 15:38:08-0500



Firmado digitalmente por:  
BARRANTES MEDINA Delia  
Esperanza FAU 20148258601 ha  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 21/06/2024 13:59:39-0500

**PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL  
CICLO REGULAR 2024-2  
MODALIDAD PRESENCIAL**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. **Órgano Responsable** : Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cajamarca - CEPUNC
- 1.2. **Lugar de Ejecución** : Local del CEPUNC - Jr. José Gálvez 111
- 1.3. **Directorio** :
- **Director** : Mg. Vicente Arturo Jave Escalante
  - **Coordinador Académico** : Prof. Jorge Aliaga Terrones
  - **Coordinador Administrativo** : Prof. Walter Quiroz Gonzales

**II. MARCO LEGAL**

- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- Reglamento General de la Universidad.
- Reglamento de Organización y Funciones del CEPUNC.

**III. JUSTIFICACIÓN**

El Centro preuniversitario de la Universidad Nacional de Cajamarca - CEPUNC, es una institución creada con la finalidad de acercar y dar oportunidad a los estudiantes que hayan concluido sus estudios secundarios hacia la vida universitaria, con la madurez, exigencia y la vocación por el estudio, que deben ser las constantes en la vida de todo estudiante universitario, dentro del marco legal y en cumplimiento de sus objetivos y finalidad académica. El CEPUNC, ofrece preparación en conocimientos, habilidades y actitudes a los jóvenes postulantes que desean ingresar a la Universidad Nacional de Cajamarca para seguir estudios de formación profesional.

El CEPUNC, al ser un Centro Productivo de la UNC y Centro Generador de Recursos, busca en esta propuesta de Ciclo Regular 2024-2, generar los recursos económicos necesarios para su funcionamiento con utilidades para la UNC.

**IV. OBJETIVOS**

- Afianzar, aprestar, ampliar y mejorar los conocimientos, aptitudes, hábitos y técnicas de estudio de los egresados de Educación Secundaria;
- Brindar orientación vocacional que permita definir o fortalecer la toma de decisiones de los estudiantes, orientados a resolver sus problemas de aprendizaje y crearles hábitos de estudio que les permitan satisfacer los requerimientos exigidos por la UNC;
- Seleccionar los mejores estudiantes para que accedan a las Facultades y Escuelas Académico Profesionales sin someterse al examen de admisión, como una forma de ingreso DIRECTO a la UNC.

**V. MISIÓN**

Somos una Institución académica de la Universidad Nacional de Cajamarca, que brinda formación científica y humanística, encargada de preparar y reforzar los conocimientos



de los estudiantes egresados de secundaria, para su ingreso a la Universidad y afrontar con éxito su formación dentro de la misma.

## VI. VISIÓN

Seremos una Institución líder en la enseñanza pre - universitaria en el norte del país, al lograr la mayor tasa de alumnos ingresantes que alcancen el éxito en sus estudios universitarios; contando con infraestructura moderna, medios y materiales de calidad y personal docente altamente calificado.

## VII. METAS OPERATIVAS

### 7.1. Duración del ciclo

- **Abril - agosto** (del 29 de abril al 04 de agosto).

### 7.2. Metas de atención

- **780 estudiantes**, divididos en 13 aulas (60 estudiantes por aula).

### 7.3. Metas de servicio

- **14 semanas** de actividad académica lectiva.
- **Se desarrollará los contenidos de trece (13) materias**, Álgebra, Aritmética, Ciencias Naturales, Economía - Psicología y Filosofía, Física, Geometría, Historia y Geografía, Lenguaje y Literatura, Química, Raz. Matemático, Raz. Verbal y Trigonometría.
- **Horas dictadas por curso y por semana,**

Nº	CURSO	HORAS POR CURSO	HORAS POR SEMANA
01	Álgebra	3	39
02	Aritmética	3	39
03	Ciencias Naturales	4	40
04	Economía, Psicología y Filosofía	3	39
05	Física	3	39
06	Geometría	3	39
07	Historia y Geografía	3	39
08	Lenguaje	3	39
09	Literatura	3	39
10	Química	3	39
11	Raz. Matemático	3	39
12	Raz. Verbal	3	39
13	Trigonometría	3	39

- Desarrollando 45 minutos por hora pedagógica.

### 7.4. Metas de vacantes

- Las vacantes asignadas para el proceso de Ingreso Directo vía CEPUNC, corresponden al 30% del total de vacantes que la UNC ofrece en un año académico. El 30% es dividido en función a la cantidad de Ciclos Regulares desarrollados. Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de mérito, siendo el puntaje mínimo aprobatorio de 100 puntos.



### VIII. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo estará de acuerdo a los contenidos propuestos por la Oficina General de Admisión en base al balotario de postulación, elaborado por docentes especializados en cada asignatura, para su ejecución en 14 semanas de clases. Es importante mencionar que por cada tema se desarrollarán las prácticas pertinentes, con la finalidad de afianzar el proceso Enseñanza-Aprendizaje del estudiante.

### IX. DE LA EVALUACIÓN

- De acuerdo a las normas que rigen al CEPUNC, la evaluación en el Ciclo Regular 2024-2; es permanente, sobre la base de 02 exámenes presenciales (primer examen denominado GENERAL y segundo, denominado por MÓDULOS; la elaboración, aplicación y calificación de ambos exámenes están a cargo de la Oficina General de Admisión de la Universidad Nacional de Cajamarca.

*1er examen: 23 de junio de 2024 ✓*

*2do examen: 04 de agosto de 2024 ✓*

- El calendario correspondiente se publica al **inicio del ciclo** y se comunica a los estudiantes y padres de familia. Bajo ninguna circunstancia se programan exámenes de rezagados u otros similares; los estudiantes que no asistan al examen tienen el calificativo de cero (0).
- Los exámenes a cargo de la Oficina General de Admisión son de tipo respuestas con opción múltiple y se califican de manera automática, mediante el uso de computadoras y de tarjetas de respuestas de lectura óptica (OMR).
- El promedio final de cada estudiante, será la nota que se obtenga al aplicar una media aritmética simple de los dos exámenes.

### X. INGRESO DIRECTO

- El ingreso directo a la Universidad Nacional de Cajamarca, sin participar en el Examen de Admisión Ordinario, se concede a los estudiantes del CEPUNC, según los resultados finales de la evaluación y en estricto orden de mérito, según la Escuela Académico Profesional a la que postula y el número de vacantes ofertadas para la respectiva Escuela.
- El ingreso directo vía CEPUNC será con nota aprobatoria mínima de 100 puntos y en estricto orden de mérito hasta cubrir el número de vacantes.
- El estudiante escoge la carrera profesional a la que postula, antes de rendir el 2do examen (por MÓDULOS) y sin la posibilidad de rectificación posterior (véase cuadro de cronograma de actividades).

### XI. HORARIO DE CLASES

Las sesiones de aprendizaje están programadas de lunes a viernes en el **turno de la mañana** de 7:00 a. m. a 1:20 p. m.; en el caso de habilitarse **turno tarde** el horario será de 2:00 p. m. a 8:20 p. m. Se cumplirán estrictamente las clases de acuerdo a los horarios fijados para cada sesión, con 8 horas pedagógicas diarias.

**XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Nº	ACTIVIDADES DEL CICLO REGULAR 2024-2	CALENDARIZACIÓN
01	Matrículas, publicidad y difusión.	Del 08 al 26 de abril de 2024
02	Inicio de ciclo	29 de abril de 2024
03	Término de ciclo	04 de agosto de 2024 ✓
04	1er examen	23 de junio de 2024
05	Elección de carrera (antes del 2do examen)	Del 01 al 03 de julio de 2024
06	Publicación de listas con la relación de estudiantes que eligieron carrera	08 de julio de 2024
07	2do examen	04 de agosto de 2024

**XIII. DERECHOS DE ENSEÑANZA**

- El pago por derechos de enseñanza se realizará en el Centro de Idiomas Jr. Dos de Mayo N° 334 y en la Oficina de Tesorería de la UNC, Ciudad Universitaria Av. Atahualpa N° 1050 - carretera Baños del Inca.

<b>PAGO AL CONTADO</b>		
Nº	CONCEPTO	COSTO S/
1	UN SOLO ESTUDIANTE	800.00
En caso de hermanos		
2	1º HERMANO	800.00
3	2º HERMANO	400.00
Otros casos		
4	HIJOS DE TRABAJADORES UNC (Constancia de escalafón actualizada).	450.00
5	PREMIOS DE EXCELENCIA ( <u>Sólo primer puesto</u> ) Presentar copia simple del acta de adjudicación de premio de excelencia debidamente fedateada por la UGEL, años válidos 2021, 2022 y 2023.	450.00
6	SEMIBECAS (previa solicitud y documentación sustentatoria)	450.00
Otros pagos		
7	DUPLICADO DE CARNET	20.00
8	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	10.00

<b>PAGO EN CUOTAS</b>		
Nº	CONCEPTO	COSTO S/
Un solo estudiante		
1	1º CUOTA (al momento de la matrícula).	500.00
2	2º CUOTA hasta el 30/05/2024.	400.00
En caso de hermanos		
3	1ER HERMANO 1º CUOTA (al momento de la matrícula).	500.00
4	1ER HERMANO 2º CUOTA hasta el 30/05/2024.	400.00
5	2DO HERMANO 1º CUOTA (al momento de la matrícula).	250.00
6	2DO HERMANO 2º CUOTA hasta el 30/05/2024.	200.00



**XIV. CRITERIOS PARA EL INGRESO AL CEPUNC, DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS Y ASIGNACIÓN DE DOCENTES**

- a) El ingreso al CEPUNC se realiza a través de la matrícula respectiva, la que se efectúa sin rebasar la capacidad instalada y los recursos disponibles.
- b) El número de grupos o secciones se distribuye de acuerdo al número de estudiantes matriculados y de acuerdo al código generado al momento de matricularse.
- c) Consecuentemente, el número de horas por docente, disminuirá mes a mes, si es que hubiera deserción de estudiantes por razones de diversa índole, por lo que los contratos con el personal docente están formalizados en función del número efectivo de horas de clases dictadas.
- d) Si un estudiante que optó por el pago en cuotas, no cumple con el cronograma establecido, será comunicado oportunamente con el recordatorio de pago respectivo. La falta de pago lo inhabilita para rendir los exámenes programados y escoger carrera a la que postula.
- e) Las clases se dictan uniformemente para todos los grupos considerados, cumpliendo estrictamente el horario de clases establecido de lunes a viernes, con el propósito de que en todas las secciones se alcance a desarrollar los mismos contenidos para cada período de clases anterior a cada examen.
- f) Los docentes del CEPUNC tienen una remuneración de diecinueve con 00/100 soles (S/ 19.00) por hora efectiva de clase dictada, según contrato, obligándose cada profesor a realizar además las labores de preparación de clase y prácticas para los estudiantes.

**XV. EVALUACIÓN**

La evaluación del presente Plan será permanente, estableciendo niveles de valoración del proceso, (desarrollo y cumplimiento de los contenidos programados; actitud y calidad académica del docente, cantidad de vacantes cubiertas y nivel de deserción académica). Estará a cargo del Comité Directivo del CEPUNC.

**XVI. PLAN DE REQUERIMIENTO SEGÚN LAS NECESIDADES Y PRESUPUESTO PROYECTADO DEL CICLO REGULAR 2024-2 MODALIDAD PRESENCIAL**

Los ingresos están constituidos por los pagos por derechos de enseñanza, que realicen los estudiantes que se matriculen en el Ciclo Regular.

Se muestra a continuación, el plan de requerimiento según las necesidades y la proyección de Ingresos y de Egresos (por concepto de gastos en bienes y servicios y gastos en personal), así como el Flujo de Caja proyectado; para el Ciclo Regular 2024-2.

*Cajamarca, marzo de 2024*

**PRESUPUESTO CICLO REGULAR 2024-2**  
**MODALIDAD PRESENCIAL**  
**CEPUNC**





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS**  
**\*\*\* CEPUNC \*\*\***

**RESULTADOS CICLO REGULAR 2024-2**

**INGRESOS**

Venta de servicios	(Anexo 01)	702,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>702,000</b>

**COSTOS Y GASTOS**

Personal y Obligaciones sociales	(Anexo 02)	-361,019
Consumo de Bienes	(Anexo 03)	-5,700
Contratación de servicios	(Anexo 03)	-117,470
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>-484,189</b>

<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>		<b>217,811</b>
------------------------------	--	----------------

**OTROS**

<b>30% DE PARTICIPACIÓN UNC (Ingresos)</b>		<b>210,600</b>
--	--	----------------

<b>RESULTADO DESPUES DE PARTICIPACIÓN UNC</b>		<b>7,211</b>
---	--	--------------





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNJC

VENTAS PROYECTADAS  
(En Nuevos Soles)

		ABRIL	MAYO	TOTALES
1.3	VENTA DE BIENES, SERVICIOS Y DERECHOS ADMST	390,000	312,000	702,000
1.3.2 3.1 6	PENSION DE ENSEÑANZA	390,000	312,000	702,000

NUMERO DE ALUMNOS ESTIMADO	
CICLO REGULAR 2024-2	780
TOTAL	780

PAGO AL CONTADO S/. 800

PAGO EN 2 CUOTAS : 1era. S/. 500 + 2da. Cuota S/.400 = S/.900





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNCA**

**PRESUPUESTO BIENES, SERVICIOS Y ACTIVOS NO FINANCIEROS  
(En Nuevos Soles)**

CATEGORIA DEL GASTO					TOTALES
	GRUPO GENERICO DEL GASTO				
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	

2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/.	4,930	57,430	7,430	53,380	123,170
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano		300	300	300	300	1,200
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de		750	1,500	1,500		3,750
2.3.15.31	Aseo, limpieza y tocador		100	200	200	50	550
2.3.18.1.2	Suministros médicos		50	50	50	50	200
2.3.21.2 99	Otros Gastos ( Movilidad Local)		350	350	350	350	1,400
2.3.22.11	Servicio de suministro de enrgía eléctrica		900	1,800	1,800	500	5,000
2.3.22.12	Servicio de agua y desague		750	1,500	1,500	500	4,250
2.3.22.22	Servicio de Telefonía Fija		130	130	130	130	520
2.3.24.15	Servicio de mantenimiento, acond., y repar		100	100	100		300
2.3.27.2 99	Otros Servicios similares (Examen)			50,000		50,000	100,000
2.3.28.11	Contrato administrativo de servicios		1,500	1,500	1,500	1,500	6,000

<b>TOTALES</b>		S/.	<b>4,930</b>	<b>57,430</b>	<b>7,430</b>	<b>53,380</b>	<b>123,170</b>
----------------	--	-----	--------------	---------------	--------------	---------------	----------------





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNC

PRESUPUESTO PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES  
(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO					TOTALES
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	

2.1	Personal y obligaciones sociale	S/.	71,529	86,317	119,725	83,448	361,019
2.1.11.14	Personal Docente		19,714	49,285	39,428	29,571	137,998
2.1.19.11	Gratificaciones Docentes				11,555		11,555
2.1.19.21	Compensación por tiempo de servicios (CTS) Docentes					9,182	9,182
2.1.19.33	Compensación vacacional Docentes					8,658	8,658
2.1.31.15	Contribuciones a ESSALUD personal docente		1,774	4,436	3,549	3,441	13,199
2.1.11.14	Personal Administrativo		29,905	29,905	29,905	29,905	119,620
2.1.19.11	Gratificaciones Administrativos				32,596		32,596
2.1.19.21	Compensación por tiempo de servicios (CTS) Administra		17,445				17,445
2.1.19.13	Bonificación por Escolaridad						
2.1.31.15	Contribuciones a ESSALUD personal administrativo		2,691	2,691	2,691	2,691	10,766





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA  
CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNC

FLUJO DE CAJA PROYECTADO CR 2024-2  
(En Nuevos Soles)

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
<b>Ingresos</b>					
Saldo en caja del mes anterior	-	273,000	196,541	271,194	144,039
Venta de bienes y servicios	390,000	-	312,000	-	
<b>Total Ingresos (a)</b>	<b>S/ 390,000</b>	<b>-</b>	<b>312,000</b>	<b>-</b>	
<b>Egresos</b>					
Gastos en Planillas		71,529	86,317	119,725	83,448
Gastos en Bienes y Servicios		4,930	57,430	7,430	53,380
Participación de la UNC 30% de ingresos	117,000		93,600	-	-
<b>Total Egresos (b)</b>	<b>S/ 117,000</b>	<b>76,459</b>	<b>237,347</b>	<b>127,155</b>	<b>136,828</b>
<b>Excesos o Déficit (a-b)</b>					
préstamos (para cubrir posible déficit)					
Interés por préstamos obtenidos					
<b>Saldo Final para el mes siguiente</b>	<b>S/ 273,000</b>	<b>196,541</b>	<b>271,194</b>	<b>144,039</b>	<b>72,111</b>



**ANEXOS CORRESPONDIENTES AL  
PLAN DE ESTUDIO**



**ANEXO 1**  
**HORARIO DE CLASES**



AULA 1

	0	1	2	3	4	RECREO	5	6	7	8
Lu		QUIM	LENG			RECREO	GEOM	EYP	FISI	
Ma		RV	CCNN				LITE	RM	FISI	
Mi		TRIG	HYG	CCNN			EYP	RV	LENG	
Ju		ARIT	ALGE	LITE			RM	HYG		
Vi		ARIT	GEOM				QUIM	ALGE	TRIG	

AULA 2

	0	1	2	3	4	RECREO	5	6	7	8
Lu		TRIG	EYP	RV		RECREO	CCNN	LITE		
Ma		GEOM	RM	ALGE	QUIM		FISI	HYG	EYP	LENG
Mi		GEOM	FISI				RM	LITE	ARIT	
Ju		LENG	CCNN				ARIT	TRIG		
Vi		HYG	ALGE				RV	QUIM		

AULA 3

	0	1	2	3	4	RECREO	5	6	7	8
Lu		RV	RM			RECREO	LITE	LENG	CCNN	
Ma		HYG	GEOM	ALGE			EYP	FISI	TRIG	
Mi		ALGE	HYG				GEOM	FISI	ARIT	QUIM
Ju		TRIG	EYP				QUIM	RM	RV	
Vi		LITE	CCNN				ARIT	LENG		

AULA 4

	0	1	2	3	4	RECREO	5	6	7	8
Lu		LITE	RV	EYP		RECREO	HYG	LENG	TRIG	
Ma		ALGE	LENG				GEOM	ARIT		
Mi		QUIM	RM				ARIT	HYG	CCNN	
Ju		EYP	RV				CCNN	FISI		
Vi		QUIM	FISI	TRIG			ALGE	LITE	RM	GEOM

AULA 5

	0	1	2	3	4	RECREO	5	6	7	8
Lu		CCNN	QUIM			RECREO	EYP	ARIT	RV	
Ma		TRIG	FISI				ALGE	LENG	RV	
Mi		CCNN	LITE				TRIG	LENG	RM	
Ju		RM	FISI	QUIM			LITE	HYG	GEOM	
Vi		GEOM	ALGE	ARIT			EYP	HYG		

AULA 6

	0	1	2	3	4	RECREO	5	6	7	8
Lu		LENG	ALGE			RECREO	RV	LITE	RM	
Ma		LITE	EYP				ARIT	LENG	TRIG	RM
Mi		HYG	RV	GEOM			CCNN	FISI	EYP	
Ju		GEOM	HYG				TRIG	QUIM		
Vi		ALGE	QUIM	FISI			CCNN	ARIT		

AULA 7

	0	1	2	3	4	RECREO	5	6	7	8
Lu		FISI	CCNN			RECREO	RM	GEOM		
Ma		RM	EYP	HYG			CCNN	QUIM		
Mi		EYP	ARIT				ALGE	QUIM	TRIG	
Ju		RV	LITE	FISI			ALGE	LENG	ARIT	
Vi		TRIG	LENG	RV			GEOM	HYG	LITE	

AULA 8

	0	1	2	3	4	RECREO	5	6	7	8
Lu		RM	GEOM			RECREO	TRIG	QUIM	HYG	
Ma		LENG	LITE				QUIM	CCNN		
Mi		ARIT	ALGE				FISI	TRIG	RV	
Ju		ALGE	LITE	ARIT	RM		EYP	CCNN		
Vi		RV	EYP	LENG			HYG	GEOM	FISI	

AULA 9

CEPUNCG	0	1	2	3	4	RECREO	5	6	7	8	S.C.A.9
Lu		ALGE		HYG		RECREO	FISI		ARIT		
Ma		QUIM	ARIT	TRIG			RV	HYG	EYP		
Mi		LITE		LENG	TRIG		QUIM		GEOM		
Ju		CCNN		RM	ALGE		RV	LITE	EYP		
Vi		FISI	GEOM	RM			LENG		CCNN		

AULA 10

CEPUNCG	0	1	2	3	4	RECREO	5	6	7	8	S.C.A.10
Lu		EYP	ARIT		TRIG	RECREO	ALGE		QUIM		
Ma		CCNN		RV	ARIT		TRIG	GEOM			
Mi		FISI	QUIM	LENG			RV	ALGE	HYG		
Ju		HYG		LENG			GEOM	FISI	LITE	RM	
Vi		CCNN		LITE			RM		EYP		

AULA 11

CEPUNCG	0	1	2	3	4	RECREO	5	6	7	8	S.C.A.11	
Lu		HYG	GEOM	LITE	ARIT	RECREO	LENG	RV	CCNN			
Ma		ARIT	HYG	QUIM	RV		LENG	EYP	ALGE	LITE		
Mi		LENG	TRIG		EYP		HYG	GEOM	RM	FISI		
Ju		FISI	QUIM	GEOM			CCNN	ALGE	ARIT	LITE		
Vi		RM	RV	EYP			TRIG	QUIM	ALGE	CCNN		

AULA 12

CEPUNCG	0	1	2	3	4	RECREO	5	6	7	8	S.C.A.12	
Lu		ARIT		TRIG	LITE	RECREO	QUIM	GEOM	ALGE	EYP		
Ma		FISI		ARIT	GEOM		RM	RV	HYG			
Mi		RM	LENG	EYP	RV		CCNN	HYG	LITE			
Ju		QUIM	ARIT	CCNN			FISI	GEOM	ALGE	LENG		
Vi		LENG	EYP	QUIM	HYG		LITE	TRIG	RV	ALGE		

AULA 13

CEPUNCG	0	1	2	3	4	RECREO	5	6	7	8	S.C.A.13	
Lu		GEOM	HYG	FISI		RECREO	ARIT	TRIG		LENG		
Ma		EYP	QUIM	RM			HYG	ARIT	LITE	ALGE		
Mi		RV	RM	GEOM	CCNN		LITE	ARIT	EYP	ALGE		
Ju		LITE	QUIM	GEOM	TRIG		LENG	CCNN	RV	ALGE		
Vi		EYP	LENG	HYG	QUIM		FISI	CCNN	RV			

